Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

6063 ***Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 31 de enero de 2022, por la que se convocan las pruebas de certificación de nivel de los idiomas de las escuelas oficiales de idiomas de las Illes Balears para el año 2022, se establece el procedimiento de matrícula de los alumnos de la modalidad libre y se regulan los periodos para la solicitud de las adaptaciones de pruebas para los aspirantes con necesidades específicas***

Esta resolución ha sido publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 20, de 8 de febrero de 2022.

Se ha observado un error en la redacción del Anexo 3 en el que se establece el calendario de las pruebas. En su punto Convocatoria Extraordinaria se detallan las fechas de los exámenes de las pruebas de certificación de septiembre de 2022.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Corregir el error detectado en el calendario de exámenes de las pruebas de certificación de septiembre de 2022 del anexo 3.

Donde dice:

Italiano

- *Certificado de nivel intermedio B2: prueba escrita día 8 de septiembre, 16.00h*

Debe decir:

Italiano

- *Certificado de nivel intermedio B2: prueba escrita día 7 de septiembre, 16.00h*

2. Publicar esta Resolució en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de julio de 2022

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/92/1115609